



## EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

### CONVOCA

A LOS DOCENTES INTERESADOS EN IMPARTIR **CURSOS DE NIVELACIÓN 2025** A ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO DE LICENCIATURA EN MODALIDAD ESCOLARIZADA Y MIXTA, SE INVITA A PARTICIPAR DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

### B A S E S

#### De la apertura y administración del curso

1. El Curso de Nivelación será presencial con una duración de 80 horas distribuidas en un periodo de cuatro semanas laborales, el curso se conforma de dos asignaturas de 40 horas cada una; el docente podrá postularse para impartir una o más asignaturas del curso. El contenido de las asignaturas, así como la evaluación diagnóstica y final de los Cursos de Nivelación es propuesto por el Departamento de Ciencias Básicas y los Departamentos Académicos correspondientes a la Subdirección Académica para su autorización.
2. Los cursos por ofrecer dependerán de la disponibilidad de recursos y demanda de los estudiantes de nuevo ingreso, estarán sujetos a las disposiciones emitidas por la Dirección del plantel.
3. Con base al catálogo de asignaturas autorizadas para los Cursos de Nivelación, los docentes presentarán la **solicitud de Impartición de Curso de Nivelación deberá ser enviada al correo [cnivelacion@itchetumal.edu.mx](mailto:cnivelacion@itchetumal.edu.mx) a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 14 de junio del año en curso.** Adjunto a su solicitud deberán entregar la documentación que se especifica en el punto 11 de la presente Convocatoria.
4. El número de horas de clase a la semana que el docente podrá impartir durante el período de Cursos de Nivelación dependerá del número de asignaturas que le sean asignadas, cada asignatura comprende dos horas diarias durante el periodo.
5. La **asignación de estudiantes al curso de nivelación será realizada por el Coordinador de Cursos de Nivelación** en coordinación con el Departamento de Ciencias Básicas.
6. La **programación de los Cursos de Nivelación autorizados se publicará** en el Departamento de Ciencias Básicas y en la página del Instituto el día **21 de junio**. Se llevará a cabo una reunión informativa con los docentes y el Coordinador de los cursos el **23 de junio**, en la que se hará entrega de los temarios de las asignaturas y el formato para la programación del curso.
7. **Los Cursos de Nivelación iniciarán el 7 de julio y finalizarán el 01 de agosto de 2025.**





## Del Estudiante

8. Deberá cubrir el costo correspondiente para el Curso de Nivelación indicado en la Convocatoria de Nuevo Ingreso emitida por el Departamento de Servicios Escolares.
9. Para acreditar el Curso de Nivelación, el estudiante deberá cumplir con un mínimo de 90% de asistencia presencial durante el curso, si hubiese faltas, deberán ser justificadas por el Coordinador de los Cursos de Nivelación.
10. Deberá cumplir con las actividades y evaluaciones establecidas por el docente durante el curso, así como presentar la Evaluación Diagnóstica y Evaluación Final, propuestas por las Academias respectivas.

## Del Docente

11. El requisito para impartir Cursos de Nivelación, como mínimo el profesionista deberá tener el nivel de licenciatura y experiencia docente en media superior o nivel superior, dando preferencia a los que pertenezcan al Tecnológico Nacional de México (TecNM). La documentación que deberán entregar para la elaboración de las bases de concertación son:
  - Constancia de situación fiscal ante el SAT con la Actividad económica de Servicios profesionales de manera independiente (servicios de profesores particulares), actualizada al mes de junio del año en curso.
  - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con dictamen POSITIVO, actualizado al mes de junio del presente año.
  - Copia de comprobante de domicilio (agua, teléfono), del mes de junio y la dirección debe coincidir con la que se refleja en su constancia de situación fiscal).
  - Copia de la credencial para votar con fotografía (INE) vigente.
  - Copia de la CURP actualizado y generado por la página oficial.
  - Currículum Vitae (resumido en máximo 2 cuartillas y con documentos comprobables).
  - Cédula profesional.

Los archivos adjuntos a la solicitud de impartición de curso de nivelación será en formato PDF al correo [cnivelacion@itchetumal.edu.mx](mailto:cnivelacion@itchetumal.edu.mx). **Nota: Todos los docentes que impartirán cursos serán bajo el régimen de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.**

13. La designación de los catedráticos corresponde a la Dirección del Instituto con la recomendación del Comité Académico. Cuando dos o más docentes tengan interés por impartir la misma asignatura en el Curso de Nivelación, se seleccionará al docente con base en lo indicado en la presente convocatoria y en el análisis de su perfil profesional, así como su experiencia académica.
14. El programa de trabajo de cada asignatura a impartir será entregado al Coordinador de Cursos de Nivelación, a más tardar el **04 de julio** del presente año.
15. Deberá establecer y programar las actividades y evaluaciones que aplicará a los estudiantes.





16. El **05 de agosto de este año** será la fecha máxima para que el docente envíe al Coordinador de Cursos de Nivelación las listas de asistencia y resultados de evaluación al correo [cnivelacion@itchetumal.edu.mx](mailto:cnivelacion@itchetumal.edu.mx) y entregar los mismos de manera impresa con firma autógrafa.

**Del Coordinador de Cursos de Nivelación**

16. La persona que realice las actividades de coordinación de los Cursos de Nivelación será designada por el Director del Instituto.
17. Sus actividades y funciones serán definidas por la Subdirección Académica de acuerdo con las necesidades de operación.
18. El Coordinador de Cursos de Nivelación recibirá por escrito su nombramiento por la Dirección del Plantel.
19. Deberá mantener comunicación constante con la Subdirección Académica y el Departamento de Ciencias Básicas.

*Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán analizadas por la Dirección del Instituto.*

**Atentamente**  
**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS**





## ANEXO

Los Cursos de Nivelación en cada uno de los programas de estudios, serán los siguientes:

### Arquitectura

- Matemáticas para arquitectura.
- Introducción al dibujo Arquitectónico.

### Biología

- Matemáticas.
- Química.

### Contador Público

- Matemáticas
- Contabilidad

### Ingeniería Civil

- Matemáticas.
- Aritmética.

### Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Eléctrica

- Matemáticas.
- Física.

### Licenciatura en Administración e Ingeniería en Gestión Empresarial

- Matemáticas.
- Administración.

### Licenciatura en Turismo

- Tópicos de turismo.
- Matemáticas.

### Ingeniería en Sistemas Computacionales e Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones

- Matemáticas.
- Algoritmos.

Los temarios de las asignaturas y el formato de solicitud se podrán consultar a través de La liga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Zulma49BFLudnDrWwEFEsSBHK-gbKI3A?usp=sharing>

